



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**IV.- CONTRATACIÓN**

**“PUNTO Nº 22 .- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TELEASISTENCIA DE ALHAURIN DE LA TORRE .EXPTE-25/12.** Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del Contrato Administrativo Especial de Telesistencia de Alhaurín de la Torre y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 25/12

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TELEASISTENCIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

*Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.*

*Tramitación: Ordinaria.*

**3ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 22 de Abril de 2013, siendo las 17.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejel Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Comienza el acto invitando el Sr. Presidente a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de todas las empresas licitadoras.*

*Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:*

**“INFORME**

<b>De:</b> EQUIPO TECNICO BIENESTAR SOCIAL	Alhaurín de la Torre, a 11 de Abril de 2013
<b>A:</b> Mesa de Contratación	

**Asunto:** Remitiendo informe de valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del Expte. 25/12 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	1/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

*Antecedentes:* Con fecha 01/02/13 la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente de contratación referido en el asunto, con un presupuesto máximo a efectos de licitación de 120.000 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Con fecha 18/03/13 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B, referencias técnicas, remitiendo los mismos a este Departamento para su valoración.

**Criterios de valoración según Pliego de Cláusulas Administrativas:**

**CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

- Proyecto técnico: hasta 25 puntos. Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a los siguientes criterios:

A) Modelo de servicio propuesto: Fundamentos, objetivos y características de funcionamiento del servicio, así como catálogo de prestaciones.

B) Mejora en los recursos humanos, materiales, técnicos y organizativos destinados a la prestación del servicio. Particularmente se valorarán las mejoras en mecanismos de atención de emergencia y de seguimiento a personas usuarias, mecanismos de coordinación con los servicios sociales comunitarios, recursos de teleasistencia adaptado a personas con necesidades especiales, planes especiales de intervención y programas que supongan innovación.

C) Calidad, excelencia e innovación.

**A) Modelo de servicio propuesto:**

**Valoración técnica:**

Los fundamentos, objetivos y catálogo de prestaciones se medirá dando 5 puntos al mayor y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten.

**B) Mejoras en recursos humanos, materiales y formación**

**Valoración técnica:**

Argumentación de la valoración: Se tendrá en cuenta el número de profesionales destinados al servicio, horas de formación así como la propuesta de dispositivos periféricos al siguiente contrato.

**b-1)-PROFESIONALES APORTADOS AL SERVICIO**

- Entre 10 y más profesionales aportados, 2 puntos.
- Entre 5 y Menos de 10 profesionales, 1 puntos.
- Menos de 5 profesionales, 0 puntos.

**b-2) HORAS DE FORMACIÓN**

- Más de 30 horas de formación, 2 puntos.
- Entre 20 y 30 horas de formación, 1 puntos.
- Menos de 20 horas de formación, 0 puntos.

**b-3) NUMERO DE DISPOSITIVOS**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	2/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

- Más de 50 dispositivos, 2 puntos.
- Entre 30 y 50 dispositivos, 1 puntos.
- Menos de 30 dispositivos, 0 puntos.

*Las mejoras en recursos humanos, materiales y formación, se medirá dando 6 puntos al mayor como sumatorio de los itens presentados y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten*

**Mecanismos de coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios**

**Valoración técnica:**

*Argumentación de la valoración: Se tendrá en cuenta los trámites que desde Servicios Sociales se pueden llevar a cabo a través de la página web que facilite la empresa. Se valorará gestionar altas y bajas en el servicio, así como trámites económicos.*

**b-4) EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE CONTROL Y TRAMITACIÓN TAD. (web)**

*Los mecanismos de coordinación con los Servicios Sociales, se medirá dando 4 puntos al mayor y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten*

**-Mecanismos de atención a emergencias:**

**Valoración técnica:**

*Argumentación de la valoración: se opta por el sistema de custodia de llave, alternativas y cercanía a la población usuaria, estableciendo el siguiente baremo:*

**b-5) CUSTODIA Y GESTION DE LLAVES**

*La custodia de llaves, se medirá dando 4 puntos al mayor y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten*

**C) Calidad, excelencia e innovación**

**Valoración técnica:**

*Argumentación de la valoración: se opta por valorar el número de campañas y actuaciones intervención y preventivas, las mejoras en tiempo medio de instalación del servicio, e innovaciones en recursos así como llamadas de seguimiento, estableciendo el siguiente baremo:*

**c-1)-Nº DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MISMAS**

- Más de 10 actuaciones y campañas, 2 puntos.
- Entre 5 y 10 actuaciones y campañas, 1 puntos.
- Menos de 5 actuaciones y campañas, 0 puntos.

**c-2)- TIEMPO DE INSTALACION**

- Menos de 10 días, 2 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	3/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

- De 10 a menos de 15 días, 1 puntos.
- En 15 días , 0 puntos.

Las campañas de prevención e intervención y las mejoras en el tiempo de instalación, se medirá dando 4 puntos al mayor como sumatorio de los dos ítems planteados y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten. Los 2 puntos restantes del apartado C se otorgarán por presentar innovaciones en recursos y llamadas de seguimiento. El total de puntuación de este apartado es de 6 puntos

Empresas ofertadas y criterios que presentan los licitadores para la valoración:

**1º) PERSONALIA. Grupo Fundosa**

**A-** Los fundamentos, objetivos, características de funcionamiento del servicio así como el catálogo de prestaciones aportado para el contrato es adecuado y similar en las tres empresas licitadoras. La prestación se ajusta a las condiciones del pliego técnico. La empresa dispone de los mecanismos idóneos para dar respuesta inmediata a una situación de emergencia a personas con autonomía reducida y asegurar una intervención eficaz en caso de crisis personales, sociales y sanitarias. 5 puntos.

**B-** Se atenderá a los recursos materiales, humanos, mecanismos de atención a emergencias, de coordinación con los servicios sociales , seguimiento de usuarios, planes especiales de intervención y programas que supongan innovación, asignando criterios objetivos evaluables.

**b-1-** Teniendo en cuenta los profesionales aportados por la empresa al presente contrato cumple con los mínimos exigidos y presenta una mejora de 4 perfiles profesionales entre los que destaca; el perfil enfermería, el jurídico, psicológico y social. Aplicado el baremo consigue una puntuación de 2 puntos.

**b-2-** En el pliego se exige un mínimo de 20 horas de formación anual a los trabajadores, la empresa presenta una mejora de 30 horas anuales, que en puntuación de los criterios establecidos implica 1 punto.

**b-3-** En cuanto a mejora en los recursos materiales nos fundamentamos en los dispositivos periféricos disponibles y en la aportación de terminales al servicio. Personalía aporta 5000 € anuales para el periodo contractual del proyecto de TAD. Teniendo en cuenta el coste de los dispositivos dividido entre 5000€ suponemos una cantidad de más de 50 dispositivos, obteniendo una puntuación de 2 puntos.

**b-4-** Personalía pone a disposición del Ayuntamiento una Web que permite acceder directamente a la información de la actividad del Servicio de TAD en modo consulta. Facilitando a los técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios la visualización de la situación de los usuarios, incidencias, etc. Dicho recurso ha sido presentado por las 3 empresas licitadoras y se valorará al alza las diferentes gestiones, así como permitir la tramitación de documentos a través de la página web. Obtiene 2 puntos.

**b-5-** La gestión de llaves en el Servicio de Teleasistencia es crucial en la atención a situaciones de emergencia. Es fundamental que la custodia de llaves se realice desde el entorno más próximo al domicilio del usuario. Personalía propone la Policía Local del municipio y como alternativa una empresa de seguridad, aunque no se designa la localización de dicha empresa. Valorando la cercanía del sistema de custodia de llaves valoramos la propuesta con 4 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	4/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

*C- La calidad excelencia e innovación, se fundamentará en criterios de campañas preventivas planteadas, actividades con usuarios, mejoras en el tiempo de instalación de terminales y en las llamadas al usuario de seguimiento.*

*Personalía al igual que el resto de empresas licitadoras cumplen con la normativa europea en cuanto a la gestión de calidad. Como innovación presenta el Comité de Ética Asistencial al servicio de usuarios, familiares y profesionales del Servicio de TAD para la resolución de conflictos en la práctica asistencial.*

*Ofrece una mejora en alta ordinaria del servicio en 10 días.*

*Plantea la realización de una encuesta anual de satisfacción a los usuarios y familiares del servicio.*

*Campañas y actividades: La empresa propone actividades sociales de contenido educativos, lúdicas y de soporte con una periodicidad trimestral. Ofrece campañas de sensibilización sin especificar número y descripción de los contenidos de dichas campañas. Puntos 3*

**2º) TELEVIDA**

*A- Los fundamentos, objetivos, características de funcionamiento del servicio así como el catálogo de prestaciones aportado para el contrato es adecuado y similar en las tres empresas licitadoras. La prestación se ajusta a las condiciones del pliego técnico. La empresa dispone de los mecanismos idóneos para dar respuesta inmediata a una situación de emergencia a personas con autonomía reducida y asegurar una intervención eficaz en caso de crisis personales, sociales y sanitarias. Puntos 5*

*B- Se atenderá a los recursos materiales, humanos, mecanismos de atención a emergencias, de coordinación con los servicios sociales, seguimiento de usuarios, planes especiales de intervención y programas que supongan innovación, asignando criterios objetivos evaluables.*

*b-1- La empresa dotará con un total de 6 profesionales a la ejecución del Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento. Televida también complementa la propuesta con la figura del responsable de gestión personal, responsable de infraestructura y laboratorio, y responsable de facturación. Aplicado el baremo consigue una puntuación de 1 puntos.*

*b-2- En el pliego se exige un mínimo de 20 horas de formación anual a los trabajadores, la empresa presenta una mejora de 40 horas anuales, que en puntuación de los criterios establecidos implica 2 puntos*

*b-3- En cuanto a mejora en los recursos materiales nos fundamentamos en los dispositivos periféricos disponibles y en la aportación de terminales al servicio. Televida aporta un total de 56 dispositivos anuales para el periodo contractual del proyecto de TAD, divididos en 50 dispositivos periféricos y 6 terminales de Teleasistencia móvil. Puntuación de 2 puntos.*

*b-4- Televida ofrece al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre un sistema de acceso Web para la gestión municipal del Servicio. Facilitando a los técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios la consulta de datos de los usuarios, incidencias, etc. Dicha web se divide en 3 módulos, gestión de personas usuarias que permite realizar solicitudes de alta y bajas del servicio, módulo de informes y módulo de gestión económica que permite descargar la facturación del servicio. Se valora al alza las diferentes gestiones, así como permitir la tramitación de documentos por parte de los profesionales de los Servicios Sociales a través de la página web (altas, bajas, facturación, etc). Obtiene 4 puntos.*

*b-5- La gestión y custodia de llaves en el Servicio de Teleasistencia es crucial en la atención a situaciones de emergencia. Es fundamental que la custodia de llaves se realice desde el entorno más próximo al domicilio del*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	5/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

usuario. Televida propone la Policía Local del municipio, y aporta las garantías suficientes de confidencialidad y privacidad. Valorando la cercanía del sistema de custodia de llaves valoramos la propuesta con 4 puntos.

**C-** La calidad excelencia e innovación, se fundamentará en criterios de campañas preventivas planteadas, actividades con usuarios, mejoras en el tiempo de instalación de terminales y en las llamadas al usuario de seguimiento. Televida, al igual que el resto de empresas licitadoras cumplen con la normativa europea en cuanto a la gestión de calidad.

Ofrece una mejora en alta ordinaria del servicio en menos de 15 días.

Campañas y actividades: Ofrece diferentes campañas preventivas y de sensibilización, diferenciando entre Campañas estacionales por temperaturas extremas, campañas de promoción de hábitos de vida saludables, prevención de alergias, prevención de la gripe y Campañas de prevención de riesgo en el hogar. Plantea llevar a cabo la semana de la salud mediante jornadas asistenciales para usuarios, técnicos y familiares. Puntos 2

**3º) SAR QUAVITAE**

**A-** Los fundamentos, objetivos, características de funcionamiento del servicio así como el catálogo de prestaciones aportado para el contrato es adecuado y similar en las tres empresas licitadoras. La prestación se ajusta a las condiciones del pliego técnico. La empresa dispone de los mecanismos idóneos para dar respuesta inmediata a una situación de emergencia a personas con autonomía reducida y asegurar una intervención eficaz en caso de crisis personales, sociales y sanitarias. Puntos 5

**B-** Se atenderá a los recursos materiales, humanos, mecanismos de atención a emergencias, de coordinación con los servicios sociales, seguimiento de usuarios, planes especiales de intervención y programas que supongan innovación, asignando criterios objetivos evaluadores.

**b-1-** La empresa dotará con un total de 9 profesionales a la ejecución del Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento. Entendiendo que plantea un teleoperador hasta 1000 terminales, se contabiliza un solo operador en la propuesta planteada. Aplicado el baremo consigue una puntuación de 1 punto.

**b-2-** En el pliego se exige un mínimo de 20 horas de formación anual a los trabajadores, la empresa presenta una mejora de 40 horas anuales, que en puntuación de los criterios establecidos implica 2 puntos

**b-3-** En cuanto a mejora en los recursos materiales nos fundamentamos en los dispositivos periféricos disponibles y en la aportación de terminales al servicio. SAR aporta un total de 5% el total de alta en el servicio en dispositivos móviles anuales para el periodo contractual del proyecto de TAD, y que como mínimo atenderá la instalación de alguno de los dispositivos periféricos propuestos. Sabiendo que actualmente existen 437 usuarios de alta el 5% supone 22 dispositivos. Puntuación de 0 puntos.

**b-4-** SAR ofrece al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre un sistema de acceso Web para la gestión municipal del Servicio. Facilitando a los técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios la consulta de datos de los usuarios, incidencias, etc. Se valora al alza las diferentes gestiones, así como permitir la tramitación de documentos por parte de los profesionales de los Servicios Sociales a través de la página web (altas, bajas, facturación, etc). Obtiene 2 puntos.

**b-5-** La gestión de llaves en el Servicio de Teleasistencia es crucial en la atención a situaciones de emergencia. Es fundamental que la custodia de llaves se realice desde el entorno más próximo al domicilio del usuario. SAR propone

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	6/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

la custodia de llave en su sede sita en Benalmádena a 20 Km del municipio. Valorando la cercanía del sistema de custodia de llaves valoramos la propuesta con 1 punto.

**C-** La calidad excelencia e innovación, se fundamentará en criterios de campañas preventivas planteadas, actividades con usuarios, mejoras en el tiempo de instalación de terminales y en las llamadas al usuario de seguimiento.

SAR, al igual que el resto de empresas licitadoras cumplen con la normativa europea en cuanto a la gestión de calidad.

En cuanto al alta ordinaria del servicio su propuesta es de 15 días.

Plantea una llamada semanal de seguimiento a los usuarios del servicio, valor diferencial con el resto de empresas licitadoras.

Como innovación presenta el Comité de Ética y Responsabilidad Social Corporativa al servicio de usuarios, familiares y profesionales del Servicio de TAD para la resolución de conflictos en la práctica asistencial.

Campañas y actividades: Ofrece diferentes campañas preventivas y de sensibilización, diferenciando entre Campañas de hábitos saludables, campañas vacunación antigripal, Campaña de riesgo de la automedicación, Campaña de prevención de estafas y robos, de concienciación con el medio ambiente, de actividades socioculturales, de temperaturas extremas, Campañas de prevención de riesgo en el hogar, etc.

Entre las actividades propuestas, se encuentran las Jornadas técnicas innova para equipo técnico municipal, Quiosco de la Salud. 4 Puntos

CRITERIOS VALORACION	PUNTUACIÓN SOBRE B		
	TELEVIDA	PERSONALIA	SAR QUAVITAE
<b>A</b>	5	5	5
<b>B</b>			
<b>B1</b>	1	2	1
<b>B2</b>	2	1	2
<b>B3</b>	2	2	0
<b>B4</b>	4	2	2
<b>B5</b>	4	4	1
<b>C</b>			
<b>C1</b>	1	0	2
<b>C2</b>	1	1	0
<b>C3</b>	0	2	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>15</b>

Código Seguro De Verificación:	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Fecha	28/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Página	7/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**RESUMEN:**

PERSONALIA: 19 puntos.  
TELEVIDA: 20 puntos.  
SAR QUAVITAE: 15 puntos

**EQUIPO TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez González  
TRABAJADORA SOCIAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Ruiz Ortíz  
TRABAJADORA SOCIAL

Tras lo anterior, se procede a la apertura del sobre C, documentación correspondiente al Apdo. I.B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA del P.C.A.: El precio más bajo. Se otorgarán 75 puntos a la oferta económicamente más ventajosa (la que oferte mayor porcentaje de descuento); dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Sobre C	
	Porcentaje de descuento ofertado	PUNTUACIÓN
TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	17,50	65,30
PERSONALIA, S.A.	20,10	75,00
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	8,00	29,85

La puntuación final quedaría así:

LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL		
	Sobre B	Sobre C	Total puntos
TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	20	65,30	85,30
PERSONALIA, S.A.	19	75,00	94,00
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	15	29,85	44,85

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a PERSONALIA, S.A., por el importe máximo de 115.384,62 euros más IVA 4 %, lo que hace un total de 120.000,00 euros para dos anualidades correspondiente a la duración inicial del contrato, con un descuento del 20,10 % sobre los precios máximos reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para los distintos tipos de usuarios, quedando fijados de la siguiente forma:

- Terminal usuario tipo A: 15,98 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 16,62 euros/mes.
- Terminal usuario tipo B: 7,99 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 8,31 euros/mes.
- Terminal usuario tipo C: 6,39 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 6,65 euros/mes.

Código Seguro De Verificación:	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Fecha	28/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Página	8/10





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Todo ello, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros. La vigencia del seguro de responsabilidad civil, se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y de estar al corriente de pago.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Art's. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 17.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa, ""

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a PERSONALIA, S.A., por el importe máximo de 115.384,62 euros más IVA 4 %, lo que hace un total de 120.000,00 euros para dos anualidades correspondiente a la duración inicial del contrato, con un descuento del 20,10 % sobre los precios máximos reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para los distintos tipos de usuarios, quedando fijados de la siguiente forma:

- Terminal usuario tipo A: 15,98 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 16,62 euros/mes.
- Terminal usuario tipo B: 7,99 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 8,31 euros/mes.
- Terminal usuario tipo C: 6,39 euros/mes, más IVA 4%, lo que hace un total de 6,65 euros/mes.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

Código Seguro De Verificación:	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Fecha	28/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	Página	9/10





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 213,90 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. CTR 25/12.

**CUARTO.-** La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veinticuatro de mayo de 2013.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Fecha</b>	28/05/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/MwmV+yYTYJraKyOmb68/5w==	<b>Página</b>	10/10

